



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
2026 140° Aniversario de la fundación de Sunchales

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 8298

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Sr. Pablo Pinotti, a efectuar la donación a favor de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, del inmueble de propiedad municipal ubicado en el Distrito Sunchales, individualizado como Fracción Lote 32 de la Colonia Sunchales, Manzana 53A, Sección VI del Catastro Municipal, Partida Inmobiliaria Nº 60529/0098, Nomenclatura Catastral Sección 01, Manzana 23, Parcela 1, con una superficie total de 6.104,96 m², conforme Plano de Mensura y Subdivisión Nº 84787, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Tomo 376, Folio 1690, Número 69839 bis, Año 1996, con destino a la construcción de viviendas en el marco del Plan 4008.-

ARTÍCULO 2º.- La donación autorizada en el artículo precedente tiene por objeto regularizar la cesión de dominio del inmueble descripto, a los fines de posibilitar la correcta inscripción registral y catastral de las viviendas construidas y a construirse en el marco del Plan 4008.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio y toda otra documentación que resulte necesaria para el perfeccionamiento de la donación autorizada, así como a realizar ante los organismos provinciales competentes las gestiones administrativas, registrales y catastrales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la escrituración y el perfeccionamiento de la donación serán solventados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, en su carácter de beneficiaria, salvo que ésta y la Municipalidad de Sunchales acuerden una modalidad distinta.-

ARTÍCULO 5º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-"

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.-

SOLEDAD RIQUELME
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO CATTANEO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL